



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO NÚMERO DGAD-IM-86-18, (segundo procedimiento) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRILICAS O POLIESTER Y LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:45 horas del día quince de octubre del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número DGAD-IM-86-18, para la **Adquisición de láminas acrílicas o poliéster y láminas acanaladas galvanizadas** requeridas por la **SEDESO** y convocadas por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

	<b>EMPRESA</b>	<b>NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS</b>
1	YMELDA JIMÉNEZ CAMACHO	1 y 2
2	MIGUEL MIZRAIM APARICIO RAMIREZ	1 y 2
3	ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número DGAD-IM-86-18, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente siendo los C.C. Lic. Jesús Adrián Hernández Varela, Director General Administración y el C.P. Alejandro Méndez Montijo, Jefe del



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-86-18  
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS O POLIÉSTER Y LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Departamento de Control Interno, y por el parte del área técnica los C.C: Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y la Lic. Cecilia Valdivia Rivera, Coordinadora de Promoción de Desarrollo Social, todos ellos de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCION	MIGUEL MIZRAIM APARICIO RAMIREZ	YMELEDA JIMENEZ CAMACHO	ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.
1	400	Pieza	LÁMINA ACRÍLICA O DE POLIÉSTER MARCA SUPER LÁMINAS TAPATÍAS, ULTRALAM O LEDSA EN COLOR TRANSLÚCIDA, CALIBRE 20, EN MEDIDAS DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CON DURABILIDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS, DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN.	\$428.38	\$433.52	\$486.21
2	400	Pieza	LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA ZINCACERO, TERNIUM O SIMILAR, DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CALIBRE 20, CON DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS, DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN.	\$424.95	\$428.69	\$489.62

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MIGUEL MIZRAIM APARICIO RAMÍREZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$341,332.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en las partidas número 1 y 2, lo anterior conforme a la requisición número 619/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **YMELEDA JIMÉNEZ CAMACHO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-86-18  
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS O POLIÉSTER Y LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la **CONVOCATORIA** en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la **CONVOCATORIA** en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$344,884.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que **excede el presupuesto autorizado** en las partidas número 1 y 2, lo anterior conforme a la requisición **número 619/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la **CONVOCATORIA** en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$390,332.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que **excede el presupuesto autorizado** en las **partidas número 1 y 2**; lo anterior conforme a la requisición **número 619/2018**. Además, incumple en lo que relacionado al tiempo de entrega ya que en la convocatoria se solicita *Tiempo de entrega*: "La fecha máxima para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días naturales posteriores al fallo de adjudicación", y el proveedor analizado en su propuesta económica establece un tiempo de entrega de 15 días naturales, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que condiciona la entrega a un tiempo mayor al requerido en la convocatoria, por lo que se desecha la propuesta del proveedor referido con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY** y 25 fracción VI del **MANUAL**, en concordancia con el apartado IV, inciso a) **numeral 1. y 5.**, de la **CONVOCATORIA**.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la **LEY**, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-86-18  
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS O POLIÉSTER Y LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la **CONVOCATORIA**, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición de acuerdo a la única oferta solvente, según lo establecido en la requisición número 619/2018, elaborada por el ente requirente y autorizada por la **SEFI**, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **INVITACIÓN** y sea la más económica.
5. Que la proposición del proveedor que resultó solvente **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la **LEY**, 18 fracción IX del **MANUAL** y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **Miguel Mizraim Aparicio Ramírez**, en las partidas número 1 y 2 por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que las proposiciones de los proveedores **Ymelda Jiménez Camacho y Abramex Ferreteros, S.A. de C.V.**, resultaron insolventes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY** y 33 del **MANUAL**, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamin Gonzalez Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la **LEY**, en ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **MIGUEL MIZRAIM APARICIO RAMÍREZ**, respecto de las partidas número 1 y 2 por un importe total de: **\$341,332.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-86-18  
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS O POLIÉSTER Y LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**SEGUNDO:** Se desecha la proposición del proveedor **YANELDA JIMÉNEZ CAMACHO**, toda vez que su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado, y la del proveedor **ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.** por los incumplimientos descritos en la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 y 83 de la **LEY** y 35 del **Manual**, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al **PROVEEDOR** el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **16:00 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**Lic. Benjamín González Silvestre,**  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Héctor Armando Escareño Torres,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUERENTE:**

**C.P. Alejandro Méndez Montijo,**  
Jefe de Departamento de Control Interno de la  
Dirección General Administrativa de la  
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-86-18  
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS O POLIÉSTER Y LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS  
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Lic. Cecilia Valdivia Rivera,**  
Coordinadora de Promoción de Desarrollo Social de la  
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,**  
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

FIN DEL ACTA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES,  
CONVOCATORIA**

**DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-86-18**

**(Segundo procedimiento)**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS O POLIESTER Y LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS  
REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y  
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

PARTÍCIPANTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	400	Pieza	LÁMINA ACRÍLICA O DE POLIESTER MARCA SUPER LÁMINAS TAPATIAS, ULTRALAM O LEDSA. EN COLOR TRANSLÚCIDA, CALIBRE 26. EN MEDIDAS DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CON DURABILIDAD MINIMA DE 5 AÑOS. DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN.	LÁMINA ACRÍLICA MARCA SUPER LÁMINAS TAPATIAS, R-101 EN COLOR TRANSLÚCIDA, CALIBRE 26. EN MEDIDAS DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CON DURABILIDAD DE 5 AÑOS. SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL BIEN.	SI CUMPLE	NINGUNA
02	400	Pieza	1 año (con durabilidad del bien de 5 años)	LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA ZINCACERO, TERNIUM O SIMILAR. DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26. CON DURABILIDAD MINIMA 5 AÑOS. DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN.	1 año (con durabilidad del bien de 5 años)	SI CUMPLE

PARTÍCIPANTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	400	Pieza	LÁMINA ACRÍLICA O DE POLIESTER MARCA SUPER LÁMINAS TAPATIAS, ULTRALAM O LEDSA. EN COLOR TRANSLÚCIDA, CALIBRE 26. EN MEDIDAS DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CON DURABILIDAD MINIMA DE 5 AÑOS. DEBERÁ ENTREGAR FICHA	LÁMINA ACRÍLICA TRANSLÚCIDA COLOR: BLANCO LECHOSO CALIBRE: 26 MARCA: LETSA MODELO: R-101	SI CUMPLE	NINGUNA

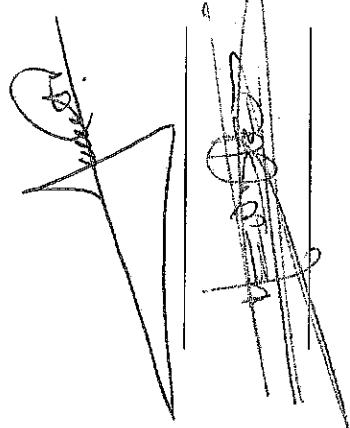
TECNICA DEL BIEN			
		1 año (con durabilidad del bien de 5 años)	MEDIDAS: 3.50 MT DE LARGO GARANTIA: 5 AÑOS
02	400	Pieza	<p>LAMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA ZINCACERO, TERNIUM O SIMILAR, DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CALIBRE 26, CON DURABILIDAD MINIMA 5 AÑOS. DEBERA ENTREGAR FICHA TECNICA DEL BIEN.</p> <p>1 año (con durabilidad del bien de 5 años)</p>
YMFELDA JIMENEZ CAMACHO			
		1 año (con durabilidad del bien de 5 años)	MEDIDAS: 3.50 MT DE LARGO GARANTIA: 5 AÑOS
01	400	Pieza	<p>LAMINA ACRILICA O DE POLIESTER MARCA SUPER LAMINAS TAPATIAS, ULTRALAM O LEDSA, EN COLOR TRANSLUCIDA, CALIBRE 26. EN MEDIDAS DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CON DURABILIDAD MINIMA DE 5 AÑOS. DEBERA ENTREGAR FICHA TECNICA DEL BIEN.</p> <p>1 año (con durabilidad del bien de 5 años)</p>
02	400	Pieza	<p>LAMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA ZINCACERO, TERNIUM O SIMILAR, DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CALIBRE 26, CON DURABILIDAD MINIMA 5 AÑOS. DEBERA ENTREGAR FICHA TECNICA DEL BIEN.</p> <p>1 año (con durabilidad del bien de 5 años)</p>

DESCRIPCION OFERTADA			
DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE
	LAMINA ACRILICA MARCA LAMINAS TAPATIAS, EN COLOR TRANSLUCIDA, CALIBRE 26, EN MEDIDAS DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CON DURABILIDAD DE 5 AÑOS.	SI CUMPLE	NINGUNA
01	Pieza		
02	Pieza		

**ENTE REQUERENTE:**

Lic. Jesús Adrián Hernández Varela  
Director General Administrativo  
de la Secretaría de Desarrollo Social

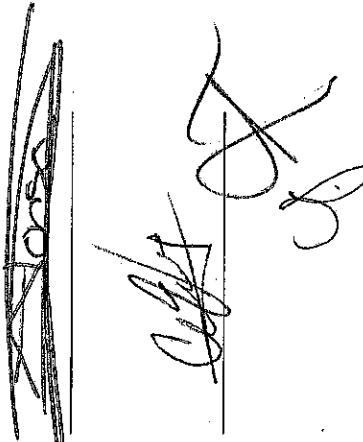
C.P. Alejandro Méndez Montijo  
Jefe de dpto. de Control Interno  
Secretaría de Desarrollo Social



**AREA TÉCNICA**

Lic. Oswaldo Alonso Serrano  
Director General de Desarrollo Social  
de la Secretaría de Desarrollo Social

Lic. Cecilia Valdivia Rivera  
Coordinadora de Promoción de Desarrollo Social  
de la Dirección General de Desarrollo Social



Aguascalientes, Ags., a 12 de octubre de 2018.